



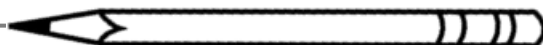
Gobierno Santos INCUMPLE acuerdos con magisterio

Financiación: El anuncio del Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, el pasado 25 de octubre en la presentación del informe de la Contraloría sobre el Sistema General de Participaciones, es la prueba reina de la decisión del gobierno de pasar por encima de los acuerdos de junio de 2017 para imponer un estrangulamiento acelerado a la educación y la salud públicas. Dijo el Ministro que va a presentar, “un proyecto de Ley que modifique la forma como se distribuyen esos recursos, no al tamaño total que está dictado por la Constitución, pero sí a la forma como se distribuyen los recursos en educación, salud, agua potable, ahorro en el Fonpet, resguardos indígenas”.

La delegada del MinHacienda en reunión del 2 de noviembre notificó a la comisión creada por el acuerdo, que ésta quedaba sin ningún poder de decisión pues el gobierno proyecta una reforma a la ley 715 en la redistribución del SGP. Diametralmente opuesta al acuerdo que señala que es una *reforma estructural* para cubrir las cinco brechas –cobertura, canasta, jornada única, infraestructura y relaciones técnicas-, determinadas por una comisión conformada por el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Educación, la Procuraduría, FECODE y otros –departamentos y municipios-. Ante ello la delegación del magisterio colombiano expresó su categórico rechazo y procedió a levantarse de la reunión. Es importante anotar que la representación de los municipios y distritos capitales se manifestó en esa reunión por una reforma constitucional y en desacuerdo con la de orden legal.

Y para colmo de males: (1) los recursos destinados por el Ministerio de Educación para el Plan de Alimentación Escolar disminuyen en el 2018. Al respecto el director ejecutivo de la federación de departamentos señaló que, *“El presupuesto del 2018 lleva a que los departamentos terminen poniendo más plata que el Gobierno Nacional. Con este presupuesto para financiar el PAE, los departamentos son incapaces de cumplir lo que la Ley ordena”*. Quienes sufrirán las consecuencias serán los niños y los jóvenes. **(2)** El gobierno nacional expide el decreto 1421 de agosto 29 de 2017 a través del cual se desentiende de sus obligaciones con la educación pública al descargar en las empobrecidas entidades territoriales y en las instituciones educativas -directivas, docentes, estudiantes y padres de familia- la financiación de infraestructura, formación docente, atención de estudiantes con NEE, dotación, PAE, transporte escolar y la vinculación personal de apoyo necesario. **(3)** Algunas entidades territoriales, como las nuestras optan por medidas regresivas como las alianzas público privadas (todos ponen) cediendo a través de convenios el nivel de media técnica, la infraestructura educativa, los cargos docentes, y los escasos recursos económicos a terceros en lugar de exigir unificadamente, desde las Federaciones de Departamentos y Municipios el presupuesto suficiente para atender los derechos sociales elementales: salud, educación, agua potable y saneamiento básico.

Decretos: El acuerdo de junio estableció las condiciones para modificar concertadamente los Decretos 490, 501 y 915. Se llegó a acuerdos en puntos sustanciales como los requisitos previos y la continuidad de la jornada laboral, la supresión de la figura de líder de apoyo, modificación del perfil del directivo docente y los encargos, entre otros. Pero el Ministerio de Educación colgó en su página un proyecto que incumple en temas claves de **jornada única:** gradualidad, autonomía escolar, currículo; **nombramientos:** terminación del nombramiento provisional por estudio de planta de personal (eliminación de cargos), creación de la figura docente de apoyo pedagógico con las condiciones lesivas del decreto 1421; **asignación académica:** por área y no por niveles; **escalafón:** no aceptó el Ministerio que se incluyera un parágrafo para resolver la injusticia



contra los maestros nombrados del concurso de 2012-2013 a quienes se les viene aplicando el decreto 915, perdiendo derechos de carrera; **orientadores:** la Directiva Ministerial 50 fue expedida de manera unilateral y no recoge el texto que está en el acuerdo.

Jornada Única: Para el 15 de septiembre el SUT EQ entregó, a manera de libro, al alcalde y secretario de educación de Armenia un informe sobre los resultados obtenidos en la encuesta **“Protocolo de Observación Implementación Jornada Única”**, esperábamos que la entidad territorial, en el marco de los acuerdos firmados entre FECODE y MEN resolviera las observaciones y recomendaciones a la luz de las conclusiones resultantes de esta investigación en un plazo máximo de un mes (octubre 31) presentando un plan de trabajo que garantice las condiciones de infraestructura, alimentación, recurso humano docente y pedagógico necesarios para una correcta implementación de Jornada Única o la suspensión de la misma donde no sea viable. **A la fecha este plan no ha sido entregado. El incumplimiento no es solo del Gobierno Nacional.**


Calendario Escolar: Una vez levantado el paro del magisterio que permitió ganar en **unidad, determinación, cualificación**, pero sobre todo en **dignidad y orgullo**, en **tenacidad y valentía** por defender en las calles la educación pública y los derechos laborales y prestacionales, se inició el proceso de reposición de las actividades académicas y de desarrollo institucional acordadas; sin embargo, después del deber cumplido con total entrega en un sobre esfuerzo humano por parte de los maestros, en algunas I.E. se insiste en ir más allá violentando lo pactado. **Llamamos al magisterio a hacer las cuentas del tiempo recuperado con estudiantes y lo concerniente a la institución, verificar día a día si terminaron, si laboraron de más o si queda algo pendiente con el fin de evitar desmanes de autoridad alguna.**

L	M	M	J	V	S	D
Mayo			11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

L	M	M	J	V	S	D
Junio			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18

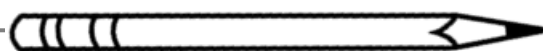


Salud: Preocupados por las dificultades que persisten en la prestación del servicio de salud del magisterio del Quindío, desde el SUT EQ se solicitó a la Fiduprevisora y al Consejo Directivo del FOMAG el informe del proceso de liquidación del contrato con la UT Región 4 Magisterio, en particular lo relacionado con los reembolsos. Igualmente, explicar el porqué del cierre en dos ocasiones de la sede de Calarcá que a la fecha continua sin abrirse.

 La queja es la evidencia de lo que hay por mejorar. Envíenosla al correo ssaludsuteq@gmail.com para darle el trámite correspondiente.

ECDF: Una vez más le quedó grande al MEN y al ICFES dar cumplimiento al cronograma establecido en la resolución 21292 de 2016 modificada por las resoluciones 664, 13995 y 15790 de 2017, cuando pretenden una nueva modificación a las fechas en un acto unilateral, arbitrario y violatorio de los acuerdos. Rechazo total.

Para enfrentar la arremetida santista el magisterio colombiano debe preservar la unidad alcanzada, aumentar su capacidad de lucha y redoblar el trabajo en la conformación de un frente amplio por la financiación de la educación pública.



JUNTA DIRECTIVA SUT EQ

Luisa Fernanda Ospina Madera
Presidente

Leonora González García
Secretaria General